

Canelones, 20 de junio de 2011.

VISTO: la nota presentada por los Ediles Fabián Andrade, Aurel Larrañaga y Gustavo Meijide, mediante la cual solicitan licencia los días 17 y 18 del corriente.

CONSIDERANDO: I) que los referidos Ediles debían participar en actividades particulares que impedían su asistencia al Organismo.

II) que se entiende pertinente conceder la licencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese licencia los días 17 y 18 de junio del corriente a los Ediles Fabián Andrade, Aurel Larrañaga y Gustavo Meijide.

2. La Edila Cecilia Martínez declina ocupar la banca correspondiente al Edil Aurel Larrañaga.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 21/2011. Ents. Nos. 2510/11, 2519/11 y 2520/11.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

MS.